



DECRETO N° 368 /
LAJA, Febrero 06 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Resolución exenta N° 95 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Bio Bio, de fecha 18.04.2006.
- 2.- Acta de Inspección N° 01 del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Laja de fecha 02.02.2012.
- 3.- Solicitud de autorización Escuela de Conductores No Profesionales MAGMA LTDA., por Programa Sence en la comuna de Laja
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

El funcionamiento de Escuela de Conductores No Profesional MAGMA LTDA, de forma ocasional en nuestra comuna, para dictar clases de conducir, según Programa Sence.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZESE**, el funcionamiento de la Escuela de Conductores "MAGMA LTDA.", R.U.T. 79.975.600-5, con domicilio en Balmaceda N° 425, locales N° 11 y 12.
- 2.- **FIJESE**, el circuito de tránsito, para que proceda a la capacitación práctica de los alumnos.
CIRCUITO: Balmaceda, San Martín, A. Prat, Alessandri, P. Félix Eicher, Roma, Héroes de la Concepción, Los Manzanos, Los Tilos, M. Rodríguez, P. Félix Eicher, Baquedano, Las Viñas, Los Boldos, G. Mistral, San Martín, Las Ciénagas, Los Lavanderos, Los Ríos, Balmaceda.
- 3.- **REMITASE**, una transcripción del presente decreto al Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VIII Región.
- 4.- **SUPERVISESE**, a través de Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales y/o Municipales.
- 5.- **DEJESE** establecido que el interesado deberá realizar los trámites correspondientes para la obtención de la patente comercial respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/rqi *06.02.2012

DISTRIBUCION: /

- SEREMITT REGION DEL BIO BIO
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros
- Archivo SSMM
- Archivo Tránsito